REPUBLICA DEL ECUADOR 015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura de constitución de la compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Ambato el 24 de enero de 1991 ante el Notario Tercero del cantón Ambato; y, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Lcda. Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 91.5.2.1.12 de 29 de enero de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Mario Polivio Paredes Cisneros, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad del Puyo; Julio Cordero Hugo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad del Puyo; Eliecer Guerra Pulles, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, con domicilio en la ciudad del Puyo. Comparecen también las señoras: Gladys Marlene Padilla, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con el señor Mario Polivio Paredes Cisneros; Mariana de Jesús Benalcázar Vinueza, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con el señor Julio Cordero Hugo; y, Elina Pilco Pulgar, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con el señor Eliecer Guerra Pulles, todos con domicilio en la ciudad del Puyo con el propósito de dar su expreso consentimiento para la celebración de esta Escritura de conformidad con lo previsto en el Código Civil. Todos los comparecientes civilmente capaces para obligarse y contratar libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato por el cual constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada, organizada de conformidad con las Leyes vigentes en la República del Ecuador y regidas por las Leyes vigentes en la República del Ecuador.

3. DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es: TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., y su plazo de duración será de cincuenta años (50).

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad del Puyo, cantón Puyo, Provincia de Pastaza.

5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto prestar servicio público de transporte de pasajeros, desde su domicilio hacia aquellos lugares que los Competentes Organismos

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 016

EXTRACTO

"TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA."

de Tránsito lo autorizaren. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá importar, comprar o arrendar vehículos automotores que presenten las mejores condiciones de funcionalidad y rendimiento para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, al amparo de las disposiciones legales aplicables. También podrá importar, comercializar repuestos automotrices. La compañía podrá formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objeto social. En general la compañía podrá efectuar todo acto o contrato civil o comercial que fuere necesario para el cumplimiento de su objeto.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES 00/100, (S/700.000,oo), dividido en setecietas participaciones de un mil sucres cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/350.000,oo y el saldo será pagado en el plazo de un año.

8. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Mario Paredes Cisneros, Julio Cordero Hugo y Eliecer Guerra Pullas.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios que es el órgano supremo de la compañía; y, administrada por el Gerente General y el Presidente.

El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en todos los actos y contratos permitidos a su giro normal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 29 ENE. 1991

Dr. Francisco López Mayorga
SECRETARIO ABOGADO

scp/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....
PUYO